

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

**2462 Resolución del Director General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que da publicidad al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por el que se abre nuevo plazo de la convocatoria para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal, mediante el sistema de libre designación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.**

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, mediante el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de septiembre de 2021, procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal de dicho Ayuntamiento, reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Por Resolución de 13 de octubre de 2021 de este Centro Directivo se acordó la publicación de la convocatoria y las bases del procedimiento para la provisión del citado puesto, realizándose en el BORM n.º 246, de 23 de octubre de 2021; asimismo, la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó en el BOE n.º 261, de 1 de noviembre, un extracto de aquélla.

Por la Junta de Gobierno Local del citado Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2021, se resolvió modificar las aludidas bases acordando eliminar la exigencia de una tasa para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal y dar un nuevo plazo de 15 días hábiles desde la publicación en el BOE para la presentación de solicitudes.

Mediante Resolución de 11 de febrero del año en curso de este Centro Directivo se da publicidad al referido acuerdo de 10 de diciembre del Excmo. Ayuntamiento de Murcia por el que se aprueba la modificación de las bases, publicándose en el BORM n.º 44, de 23 de febrero de 2022; remitida dicha publicación al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su publicación en el BOE, por ese organismo se comunica a este Centro que debe publicarse la modificación y apertura del nuevo plazo en el BORM, debido a que el BOE no publicó la convocatoria completa, sino en extracto.

Al albor de la citada comunicación, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, el pasado 29 de abril, ha aprobado modificar el acuerdo de 10 de diciembre de 2021 en los siguientes términos: "Abrir un nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes de la Convocatoria para la provisión del puesto de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal en el Ayuntamiento de Murcia, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local y en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, esta Dirección General de Administración Local ha resuelto publicar en el BORM, apertura de un plazo de 15 días hábiles para participar en la convocatoria para la provisión del puesto de Director/a de la Oficina de Gobierno Municipal en el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Murcia, 6 de mayo de 2022.—El Director General de Administración Local, Francisco Abril Ruiz.